

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 4 de Junio de 1878.

NUMERO 82.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION,

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, y su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto valdrá **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

CALENDARIO.

MARTES 4.—San Francisco Caracciolo, confesor, Santa Saturnina virgen y mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Autógrafa.

Secretaría de Gobernacion.

Acuerdo.—Administracion General de Correos.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

Nombramiento.

Secretaría de Justicia.

Acuerdos.

Secretaría de Instruccion Pública.

Acuerdos.

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Juez de Hacienda Nacional.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

Homicidio.—Concierto.—Teatro.

Revista Exterior.

Exposicion Universal.—Situacion de Oriente.—Ultimas noticias del *Star & Herald*.—Rectificacion.

Seccion Científica.

Observaciones meteorológicas.

Correspondencia del "Diario Oficial." Admon. de Correos.—Notas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

NICOLAS AVELLANEDA,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
ARGENTINA.

A S. E. el Señor Presidente de la
República de Costa-Rica.

¡Salud!

GRANDE Y BUEN AMIGO:

Con satisfaccion he recibido la carta autógrafa de fecha 5 de Octubre del presente año por la que os servís participarme vuestra elevacion al mando supremo de esa República.

Agradeciendolos vuestros benévulos conceptos hácia esta República, cúmpleme aseguraros que encontrareis siempre en el Pueblo y Gobierno Argentino, el mas vivo anhelo por estrechar las relaciones de amistad que felizmente existen entre Costa-Rica y esta República.

Pidiendolos que acepteis los votos que hago por vuestra felicidad y por la de la Nacion cuyos destinos habeis sido llamado á regir, os saludo con mi mayor consideracion y particular estima.

Dada en Buenos Aires, en la casa del Gobierno Nacional, á los diez dias del mes de Diciembre de 1877.

N. AVELLANEDA.

R. DE ELIZALDE.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.

San José, 3 de Junio de 1878.

A virtud de instrucciones recibidas del Excelentísimo Señor General Presidente, álzase el confinamiento que se habia decretado contra los que tomaron parte en la invasion armada á esta República, que efectuó Don Federico Mora, bien haya sido colaborando activamente, bien favoreciendo de cualquier otra manera aquel movimiento revolucionario. Comuníquese.

De órden de S. E. el Presidente.
El Secretario de Gobernacion,
MACHADO.

ADMON. GRAL. DE CORREOS.

Servicio de Correos de la República durante el presente mes.

Correos Extranjeros.

SALIDAS.

Para Europa, EE. UU. de América, América del Sur y Antillas por la vía de Panamá, los dias 1º y 25.

Para los mismos destinos por la vía del Limon el 12.

Para San Salvador, Guatemala, Méjico y California el 28.

Para los Estados de Centro América, los dias 10 y 30.

LLEGADAS.

De Europa, EE. UU. de América, América del Sur y Antillas el 2, 12 y 29.

De San Salvador, Guatemala, Méjico y California el 3.

De los Estados de Centro-América el 27.

El itinerario que antecede no siempre lo cumple la Cª Pacific Mail.

Correos Interiores.

SALIDAS.

Para Heredia, Alajuela, La Unión y Cartago, los Lunes, Mártes, Miércoles, Juéves y Viérnes á las 7 a. m. y á las 3 p. m. Los Sábados á las 3 p. m. y los Domingos á las 10 a. m. y á las 3 p. m.

Para Puntarenas é intermedio todos los dias de trabajo á las 3 p. m. y los dias festivos á la 1 p. m.

Para Grecia cada dia por medio.

Para Liberia y Bagáces, los Lunes y Juéves á las 3 p. m.

Para los Barrios de esta Ciudad idem. á las 10½ a. m.

Para Puriscal y carrera los Miércoles á las 6½ p. m.

Para Santa Cruz y Nicoya los Sábados á las 3 p. m.

Para el Limon el 1º, 6, 12, 18 y 26 á las 3 p. m.

Para Térraba y Boruca el 12.

LLEGADAS.

De Alajuela, Heredia, La Unión y Cartago, los Lunes, Mártes, Miércoles, Juéves y Viérnes á las 10 a. m. y 6 p. m.: los Sábados á las 8½ a. m. y 6½ p. m. Los Domingos á las 12 m. y á las 6 p. m.

De Puntarenas y carrera los Sábados á las 8½ a. m. y todos los demas dias á las 10 a. m.

De Grecia cada dia de por medio.

De Liberia y Bagáces, los Lunes y Juéves.

De los Barrios de esta Ciudad idem. id.

De Puriscal los Miércoles.

De Santa Cruz y Nicoya, los Mártes.

De Limon los dias 5, 10, 15, 21 y 27.

De Térraba y Boruca el 1º.

San José, Junio 1º de 1878.

SECRETARIA DE HACIENDA.

San José, Palacio Nacional, á 3 de Junio de 1878.

Por renuncia admitida al Señor D. Mariano Valenzuela, fué nombrado Jefe del Resguardo de San Carlos, el Señor Don Napoleon Fernández, quien con esta fecha

ha tomado posesion de su destino, prestando el juramento de ley.

LARA.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Resoluciones.

Nº 44.

Palacio Nacional.—San José, tres de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.

Vista la renuncia que del destino de Juez 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia, ha presentado Don Pedro P. Zeledón; en mérito de las razones que la apoyan, admítese, y manifiéstese al dimitente que el Supremo Gobierno queda muy satisfecho de la probidad, ilustracion y diligencia con que ha desempeñado el cargo, de que no sin sentimiento se le exonerará.—Comuníquese.

De órden de S. E. el
General Presidente.

CASTRO.

ACUERDO.

Nº 56.

Palacio Nacional.—San José, tres de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.

Hallándose vacante la Judicatura 2ª Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia, confírese al Licenciado Don Solon Bonilla, quien reúne la probidad y conocimientos necesarios para su buen desempeño.—Comuníquese.

De órden de S. E. el
General Presidente.

CASTRO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 55.

Palacio Nacional.

San José, Junio 3 de 1878.

Considerando que aunque el Supremo Gobierno abriga el firme propósito de llevar la instruccion popular aún á los mas reducidos y remotos caserios del pais, los diversos memoriales que se han presentado solicitando la fundacion de nuevas escuelas, unos proceden de lugares que carecen del local necesario, y otros han llegado, trascurrido parte de este

año escolar, motivo por el cual dicha fundación sería por ahora inoportuna,

SE ACUERDA:

No se creará nueva escuela de instrucción elemental primaria en la República, sino a tiempo de que pueda abrirse junto con las demás al principio del respectivo año escolar, ni sin que en el barrio, aldea ó caserío, al cual interese se haya previamente alistado el edificio y muebles propios al objeto. Publíquese.

Rubricado por S. E.
el General Presidente.

CASTRO.

Nº 43.

Palacio Nacional.

San José, 3 de Junio de 1878.

Visto el memorial presentado por varios vecinos de la calle del Seminario en esta ciudad, solicitando se ponga término al curso anti-higiénico sobre la superficie de dicha calle, de las aguas usadas en el Instituto Nacional, lo cual perjudica notablemente á dichos vecinos; en mérito de la Justicia que les asiste:

SE RESUELVE:

Que por la Secretaría de Obras Públicas se mande construir á la mayor brevedad un canal subterráneo que recibiendo las aguas de dicho Instituto las conduzca á la acequia que atraviesa la referida calle al Este del Seminario.

COMUNIQUESE.

De orden de S. E.
el General Presidente.

CASTRO.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS

Junio 2 de 1878.—Hoy á las 6 a. m., fondeó el "Costa-Rica", procedente de Acapulco, pasajero J. E. Mekeuzy; carga, 203 bultos.

Junio 3 de 1878. Ayer á las 12 p. m., zarpó con destino á Panamá el "Alaska", llevando de pasajeros á los Señores Julio de Frias y esposa, Miguel Hiques, carga, 370 sacos café.

Ayer á las 7 p. m. zarpó con destino á Centro-América, el vapor "South Carolina", pasajeros, Señores, Aurelia Lara, Francisco Carmenate, Desiderio Pector, Manuel Rodríguez, Gregorio Marcial, Manuel V. Herrera y Rosaura Medina; carga, 2,702 sacos café.

Hoy á la 1 p. m., fondeó el "Acorazado" Francés, de porte de 1,950 toneladas, al mando de su Comandante Martin; procedente de Panamá, con 207 hombres de tripulación, 8 cañones; zarpará mañana.

ADMON. JUDICIAL.

Juzgado de Hacienda Nacional.—El Tribunal Supremo de Hacienda, ha

aprobado con fechas anteriores los autos de sobreseimiento dictados en las instrucciones siguientes:

Para averiguar el delito de destilación clandestina de aguardiente, atribuido á María Sosa, vecina de Escazú; por haber aprehendido los guardas en su poder, partes de un alambique.

Para averiguar el mismo delito atribuido á Antonio Ramírez, también de Escazú.

Instrucción seguida para indagar quien cometiera el delito de fabricación de aguardiente en un alambique aprendido por los guardas en una hacienda de propiedad del Honorable Don Manuel J. Zamora, de Heredia.

Id. para averiguar quienes sean los autores del delito de fabricación clandestina de aguardiente cometido en San Pedro de la Calabaza, jurisdicción de Alajuela.

Instrucción para averiguar el autor del delito de fabricación y venta clandestinas de aguardiente en la Villa de Nicoya.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, Junio 3 de 1878.

JORGE C. MILANÉS.

REMATES.

A las doce del sábado ocho del entrante Junio, se ha de rematar en el mejor postor en el porton del Palacio Municipal de esta Ciudad, las fincas siguientes: un terreno de cuadra y media, poco mas ó menos, inclinado hácia el Oeste, cultivado de café, situado en la Sabanilla, cuarto distrito, primer canton de esta Provincia, y linda: al Norte, con propiedad de Rojas, al Sur, con idem de Gregorio Vega, calle pública de por medio; al Este, con la plaza de aquel distrito, calle de por medio; y por el Oeste, con propiedad de la Señorita Paulina y Doña Casimira Argüello de Arce, valorado en doscientos pesos, otro terrenito de cincuenta varas de frente por doce de fondo, en el cual está construida una casa de madera de cuadro, de siete varas de largo por cuatro de ancho, cerrada de tablas y cubierta de teja, está situado en el distrito y canton expresados, y linda: al Norte, con propiedad del Señor Salvador Sibaja; (ejecutado) al Sur, idem de Gregorio Vega, calle en medio; al Este, con idem del mismo Vega; y al Oeste, con idem de la Señorita Paulina y Doña Casimira Argüello de Arce, calle en medio, valorado en setenta pesos; y cincuenta y nueve cajuelas de café en fruta, valoradas en treinta pesos. Todos estos bienes pertenecen al expresado Señor Salvador Sibaja, y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Miguel Cabézas.

—Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º Alajuela, Mayo 29 de 1878

SAMUEL CASTRO.

Dolores Ardon.—Ramon Rodríguez.

2.-

A las doce del día doce de Junio próximo, se ha de rematar en el mejor postor, por este Juzgado las fincas siguientes: Un potrero de cenilla, como de media manzana de extensión, superficie plana, figura cuadrada y lindante: Norte, propiedad de Manuel Hernández; Sur, id. de Fernando Villégas; Este, id. de Rafael Ramírez; y Oeste, acequia grande, en medio, con id. de Sotero Marin, Vale doscientos cincuenta pesos. Un terreno sembrado de caña de azúcar, como de un cuarto de manzana, superficie plana, figura cuadrada y limita: Norte, propiedad de Rafael Ramírez; Sur, id. de Fernando Villégas; Este, id. de Rafael Ramírez; y Oeste, id. de Fernando Villégas, vale cincuenta pesos. Un terreno dedicado á la siembra de maiz, constante como de cinco cuartos de manzana, superficie plana, figura cuadrada y limita: Norte, con propiedad de Rafael Acuña, calle de entrada, de por medio: Sur,

"Rio segundo", de por medio, con id. de Ignacio Lobo; Este, con id. de Rafael Acuña; y Oeste, con id. de Eusebio Hernández, vale seiscientos pesos. Una parte proporcional á la cantidad de ciento diez y seis pesos sesenta y seis y dos tercios centavos, en un terreno de una manzana de extensión, dedicado á la agricultura, plano, de figura irregular y colindante: al Norte, con propiedad de Rafael Chávez y Rosa Chavarria; al Sur, con id. de Manuel Concepcion y Lucía Hernández; al Este, con id. del mismo Concepcion Hernández; y al Oeste, con terreno de Juan José Valerio, valorado el todo en seiscientos pesos.—Tales bienes están situados en el barrio de San Rafael, distrito tercero, canton primero de Heredia, pertenecen á la mortual de los conyuges Isidro Esquivel y Lucía Hernández, y se venden á pedimento de partes previa la información de ley para el pago de deudas, costas y exigencias de la mortual.—Acuda el que quiera á hacer puja y mejora, pues se admitirá siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia. Provincia de Heredia.—A las diez del día treinta y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

RAMUNDO CORDOVA.

Ricardo Ulloa.—Manuel Zamora.

2.-

A las doce del lunes diez del entrante Junio, en el mejor postor y en el porton principal del Palacio Municipal de esta ciudad se rematará la finca siguiente: un terreno de potrero y montes, de diez manzanas, más ó menos, situado en el punto llamado "Carrizal", barrio de Concepcion, cuarto distrito del primer canton de esta Provincia, y lindante: al Norte, terreno de Esteban Sibaja y de Matias Molina con el primer brazo del rio "Itiquiz" de por medio; al Sur, terreno de Pedro Mejías calle de por medio; al Este, terreno de esta mortual; y al Oeste, terreno de Guadalupe Solano y Guillermo Zamora.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo septuagésimo primero, al folio cuatrocientos uno, finca número cuatro mil doscientos dieziseis, "Occidental," inscripción número dos, y valorado en seiscientos pesos que tiene ofrecidos, (cuya propuesta está admitida,) el Señor Zacarias Rodríguez y Fállas, casado, mayor de edad, agricultor y de este vecindario; dicho terreno no tiene cargo real ó servidumbre que lo grave; pertenece á la mortual de Ramon Villégas y Calvo; se vende de orden de este Juzgado á solicitud de las partes, para dividir su valor en dinero.—Quien quisiere mejorar la postura de que se ha hecho referencia, ocurra el día y hora señalado que se le admitirá.

Juzgado árbitro testamentario.—Alajuela, á las tres de la tarde del día veintinueve de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

INOCENTE GONZÁLEZ.

Gmo. Ruiz.—Faustino Solera.

2....

A las doce del día seis del corriente, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: Un potrero constante de una manzana, situado en el Distrito 4º, Canton 1º de esta Provincia, linda: Norte, potrero de Juan Brenes; Sur, terreno de José María Peralta; Este, la plaza de San Francisco; y Oeste, potrero de Juan Brenes, con su entrada al Sur por la misma plaza de San Francisco, valorado en \$ 40. Un solar en el mismo Distrito y Canton citados que mide veintisiete varas de frente por cincuenta y cuatro de fondo, de figura irregular, linda: Norte, calle en medio, con la plaza de San Francisco; Sur, potrero de esta mortual; Este, casa y potrero de Antonio López; y Oeste, id. de esta mortual, valorado en \$ 8.00. Un terreno de montes, situado en el mismo Distrito y Can-

ton anticres, constante de cinco manzanas, linda: Norte, potrero de Ciriaco Rojas; Sur, id. de Rafael Amador; Este, terreno de Joaquín Otárola; y Oeste, potrero de Joaquín Amador, con su entrada al Norte, valorado en \$ 30.00. Un terreno de rastrojo, situado en el mismo Distrito y Canton ya referidos, constante de dos y media manzanas, linda: Norte, terreno de Juan Gómez; Sur, id. de Francisco Cortéz; Este, id. del mismo Juan Gómez; y Oeste, terreno de Raimundo Ramírez, con su entrada al Sur, y vale \$ 30.00. Una casa forrada de tabla, cubierta de teja, situada en el mismo Distrito y Canton referidos, que mide siete varas de largo por nueve y tres cuartas de ancho, construida en un solar que mide una manzana, y linda: Norte, calle en medio, solar de la Iglesia de San Francisco y casa y solar de Fermín Segura; Sur, potrero de Ciriaco Aguilar; Este, solar de esta mortual; y Oeste, casa y solar de Pedro Castillo, valorada en \$ 300. Estos bienes pertenecen á la mortual de Baltazar Segura, y se venden á pedimento de partes para el pago de deudas y costas. Quien quisiere hacer postura siendo arreglada, que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago.—Junio 1º de 1878.

J. Mª ZELEDON JIMÉNEZ.

Francisco Mª Peña.—Jesus Meneses.

1.º.

A las doce del lunes diez del entrante Junio, en el porton principal de este Palacio Municipal y en el mejor postor, tendrá lugar la venta de los bienes siguientes:—Una yunta de bueyes, uno barroso amarillo y otro mohino, enchapados, valorada en setenta y seis pesos cincuenta centavos; y el usufruto correspondiente al arrendamiento durante dos años, de un cafetal constante de una manzana mas ó menos, situado en el barrio de la Concepcion, Distrito cuarto del primer Canton de esta Provincia, lindante: al Norte, calle pública de por medio, propiedad de José Mª Sibaja; Sur, potrero de Don Anastasio Venegas; Este, id. de Matias Molina; y Oeste, casa y solar de Jesus Rojas, valorado á razon de cincuenta pesos anuales. Todo esto pertenece al Señor Lorenzo Rodríguez, y se vende á virtud de ejecución que le sigue Don Francisco E. Fernández, por el no cumplimiento de un contrato.

Quien quisiere hacer postura, que ocurra y le será admitida siendo arreglada á derecho.

Juzgado 2º—Alajuela, Mayo treinta y uno de mil ochocientos setenta y ocho.

IGNACIO BARQUERO A.

Rodolfo Ardon.—Gmo. Ruiz.

1.

EDICTOS.

MANUEL DÁVILA, Juez del Crimen, de la Provincia de Heredia.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente José Nicolas Muñoz, contra quien he dictado auto de prision; y declarado haber lugar á formación de causa, por los delitos de herida y uso de arma prohibida perpetrados en Juan Bautista Delgado.—En consecuencia, prevengo al reo se presente en estas cárceles en el término perentorio de quince días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al reo expresado y presentármelo; y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la Ciudad de Heredia, á las doce del día veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.—M. M. Dávila.—J. D. Ulloa.—J. Mª Moráles.

Es conforme.

Juzgado del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Heredia, Junio 1º de 1878.

M. M. DÁVILA.

J. D. Ulloa.—Juan Sumbado.

REGIMEN MUNICIPAL.

Nº 156.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela
Palacio Municipal.

Junio 1º de 1878.

CIRCULAR A LOS JEFES POLITICOS Y
JUECES DE PAZ.

Tan luego como reciba U. la presente, hará que los vecinos de cada distrito en que haya langosta ó salton, procedan en el acto á su destruccion, bajo la inmediata direccion de U., y vigiladas por personas capaces que U. nombrará.

Para el exacto cumplimiento de esta órden, deberá U. tener presente la circular suprema de 24 de Julio del año próximo pasado, publicada en la Gaceta nº 33 de 28 del mismo mes y año.

Soy de U. atento

Servidor

P. BONILLA.

POLICIA.

Vacuna.—Se administra los jñéves á las 12 en la Botica del Aguila.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La de la Plaza Nueva.—*Calle del Comercio.*

Cartago.—La del Doctor Don José María Jimenez.

Heredia.—La del Licenciado Don Fermin Mesa.

Alajuela.—La del Doctor D. Nazario Toledo.

Puntarenas.—La del Dr. D. José de Frias.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Trejos.

REVISTA INTERIOR.

Concierto.—El sábado último dió la Sociedad de *La Lira Josefina*, un lucido concierto en el teatro de esta Capital. La música y el canto estuvieron magníficamente ejecutados en concepto de los inteligentes. Por nuestra parte aseguramos que el concierto nos pareció admirable, y damos los parabienes á *La Lira Josefina*, por el éxito que obtuvo en aquella noche.

Teatro.—La sociedad Dramática representó el domingo, el drama que había anunciado. El público estuvo satisfecho, y la concurrencia fué numerosa.

Homicidio.—En la mañana del domingo, Antonio Solano dió muerte á José María Acuña, en uno de los barrios de esta Ciudad. Segun se nos ha informado la esposa del primero había tenido algunas desavenencias con una mujer con quien vivia el segundo, y esto dió origen á que se disgustaran el homicida y el muerto, y que se verificara el hecho que referimos.—El Señor Juez del Crimen Don Manuel Vicente Zeledon, con su actividad acostumbrada, procedió en el acto á capturar al delincuente lo que verificó en el mismo día en que se cometió el delito.

REVISTA EXTERIOR.

La Exposicion Universal.—El 1º de Mayo, como estaba anunciado, se abrió en Paris la Exposicion Internacional. El programa señalado para la apertura fué cumplido fielmente, y esta se celebró con toda la pompa que da á sus actos el gran pueblo francés, cuyos desastres en 1871, nada pudieron quitar á su virilidad y á su grandeza.

Siete años apénas han trascurrido desde que una guerra de ruinosos resultados para Francia, dejó á esta Nacion herida mortalmente; y en siete

años, que son siete minutos en el período de convalecencia para un pueblo que sufre una crisis terrible, la Francia se ha levantado robusta al nivel de las demas Naciones del continente europeo; y hoy mismo mientras que aquellas están agitándose en la incertidumbre, formando planes sobre las probabilidades de una guerra en que cada cual tendrá alguna parte, la Francia, por un contraste extraordinario, piensa en el porvenir, y convoca á la ciencia, al arte y á la industria á preparar en el recinto de Paris la guerra de la inteligencia y del trabajo, en favor de la civilizacion y el progreso. Honor á la Francia que sabe ser grande con la grandeza de los pueblos cultos!

En el discurso de inauguracion, M. Teisserenc de Bort, ha dicho que la idea de abrir una Exposicion universal, vino inmediatamente despues del establecimiento de la República.—El gobierno republicano hace notar con este hecho la tendencia de sus esfuerzos, y atestigua su fé en la estabilidad y fecundidad de las instituciones que ha fundado, y su confianza en las simpatías de los pueblos extraños. “La Exposicion, dice M. Teisserenc, es una prueba de grandeza que hará época en la historia de la República. En ella verán los concurrentes que la Francia, asegurada en el porvenir, ha tomado un vuelo poderoso con su actividad y energía, y ha trabajado con mas ardor que nunca por multiplicar las creaciones que dan reputacion á sus artistas, engrandecen á su pueblo y estienden los beneficios de la civilizacion para bien de la humanidad.”

El Mariscal Mac Mahon ha contestado: “Yo quiero asociarme á los sentimientos del Señor Ministro de Comercio. Le felicito por el magnífico resultado obtenido; resultado que, me complace en decirlo, atestigua el mundo entero. Debemos dar las gracias á las naciones extranjeras por haber escuchado el llamamiento de la Francia.—A nombre de la República declaro abierta la Exposicion.”

Así se celebró este acto que, en efecto, hará época en la historia de Francia. No hay que dudar de los buenos resultados de la Exposicion, resultados que serán de provecho universal.

Noticias de Oriente.

El corresponsal del *Times* en Para asegura haber oído decir que los generales Todleben é Imeretinsky consideraran inevitable la guerra.

La insurreccion musulmana se estiende en los distritos de los Balkanes.

El *Pall Mall Gazette* publica un telegrama especial de Berlin en el cual se dice que el Gobierno italiano está haciendo preparativos de guerra, con el propósito, segun se cree, de enviar un contingente de tropas á Albania.

En Manchester se verificó ayer un gran *meeting* favorable al partido de la paz. Mr. John Bright usó de la palabra, manifestando que Lord Beaconsfield era un gran perturbador de las naciones, y que su política era odiosa ante el cielo y hostil á los más altos intereses de la gran Bretaña.

Una compañía inglesa que posee cuarenta vapores ha ofrecido ponerlos todos al servicio del Gobierno.

En toda Inglaterra han causado gran sensacion las noticias que han llegado respecto á los preparativos navales que hace Rusia.

Dicen de Cronstadt que el Gobierno ruso ha comprado varios vapores destinados al servicio de cruceros, estacionados ahora en la bahía de Revel, puerto ruso muy bien fortificado en el golfo de Finlandia.

Dicese que algunos de estos buques irán á América y que existe una numerosa reserva de fuerza de mar para tripular veinte vapores de gran porte,

mandado por el gran Duque Constantino.

Se dice que Rusia y Austria han llegado á una inteligencia, segun la cual esta última nacion enviará un Ejército de ocupacion á Bosnia.

La mision que el General Leschjain ha llevado á San Petersburgo ha terminado satisfactoriamente para los servios. El Czar admite la reclamacion del Gobierno de Belgrado respecto á la parte de Servia la Vieja no citada en el tratado de San Estéfano. El ejército servio ha vuelto á tomar la ofensiva contra los turcos con el objeto de asegurar la posesion de dicho territorio.

Un telegrama especial de Alejandria notifica al *Standard* que en Puerto Said y en Suez se hacen preparativos para el desembarco de tropas indias en aquellos puertos, y que se dispone lo necesario para asegurar el tránsito de los acorazados británicos *Minotaur*, *Defence*, *Príncipe Negro* y *Pallas*, que al mando del Almirante Hornby se esperan en Puerto Said.

Cree el *Diario de los Debates* que Alemania se está afanando por establecer la alianza de los tres Emperadores. y porque quede completamente aislada Inglaterra. A obtenerse este resultado la gran-Bretaña no cesará por cierto. Tendrá consigo cien mil turcos, cincuenta mil griegos, su propio ejército, sus legiones de la India, su flota inmejorable, y sus recursos inagotables.—Si Rusia vence en el conflicto no respetará ninguno de sus compromisos, y si es vencida, Inglaterra se curará poco de los intereses del Austria.

Despachos Telegraficos especiales de la Prensa asociada de New York para el "Star & Herald."

New York, Marzo 20 de 1878.

Oro 100½; Pacific Mail Cº 19½; Ferrocarril de Panamá 120; interés del Banco de Inglaterra 3 ¼; Algodon Liverpool, Uplands 6 ½; Orleans, 6 ½; Café de Costa-Rica 14 cs. á 18 cs.

EUROPA.

Hay alguna inquietud en Viena sobre la perspectiva de una inteligencia entre Inglaterra y Rusia. Berlin espera con ansia se llegue á un arreglo amigable.

Un corresponsal de San Petersburgo del *Times* de Londres telegrafia que Rusia no ha ofrecido suficientes conexiones en Bulgaria. Rusia de hecho prefiere entregar sus adquisiciones Asiáticas mas bien que ceder de sus proyectos en Bulgaria.

Los periódicos oficiales Rusos anuncian que los movimientos de la armada hácia Constantinopla no son hostiles ni amenazantes.

El *Messenger* oficial de San Petersburgo publica una proclama llamando una suscripcion para la organizacion de una fuerza voluntaria para operar á fin de defender su justa causa, en caso de que los enemigos de Rusia la obliguen á la guerra.

Los representantes diplomáticos Rusos han usado de todos sus esfuerzos para impedir que el Príncipe Carlos vaya á la armada; pero la última situacion se ha vuelto intolerable por la autoridad militar y política asumida por los Rusos en la capital y en otros lugares.

El General Todleben pidió á Turquía la entrega de Shumla, Varna y Batoum. Aseguran los críticos de la milicia que en caso de guerra si la Inglaterra y Turquía ocupan á Varna y Batoum, Rusia debe retirarse de la línea de la península de Tracia. Erzeroum y Trebizonda, y por esta razon es la insistencia del General Todleben de allanar el peligro de provocar negociaciones entre Londres y San Petersburgo.

Por órden del general Todleben los

Servios han ocupado á Sofia que los Rusos habian evacuado.

El Gobierno de Lord Beaconsfield propondrá en la Cámara de los Comunes la resolucion de Lord Hartington “que ninguna fuerza sea levantada ó mantenida por la Corona en tiempo de paz fuera de la de la India, sin la sancion del Parlamento”, con una reforma que será propuesta por Sir Michael Hicks, Secretario del Departamento Colonial, como sigue:—

“Esta Cámara siendo de la opinion que la autoridad constitucional del Parlamento sobre el levantamiento y empleo de fuerzas militares de la Corona está plenamente asegurada por la precaucion de las leyes y por el indubitable poder de esta Cámara para conceder ó rechazar refuerzos, lo considera innecesario é inoportuno confirmar cualquier resolucion que tienda á debilitar el poder del Gobierno de su Magestad en el presente estado de cosas”. La observacion del Secretario Colonial en la Cámara de los Comunes del viérnes en la noche fué leida con ruidosos y prolongados aplausos por los Conservadores.

Sérios motines de trabajadores han tenido lugar en Inglaterra.

Un despacho de Calcutá anuncia que durante la representacion de el *Ah-médnugger* el edificio fué preso por el fuego y se quemaron cuarenta personas.

El Conde Russell está gravemente enfermo, de suerte que se espera el anuncio de su muerte, de un momento á otro.

ESTADOS-UNIDOS.

El Canadá armado por rumores de una invasion de Fenianos de los Estados-Unidos. Los Estados-Unidos no saben nada de tal movimiento. Los oficiales Rusos que están andando en el pais han comprado ya algunos buques que se supone ser para corsarios.

RECTIFICACION.

De la “*Estrella de Panamá*” tomamos estos párrafos:

“LEEMOS en el *Alta California* de San Francisco: “El vapor *Coquille* ha sido vendido al Gobierno de Costa-Rica, y el presente será su último viaje en el tráfico de Humboldt, pues á su regreso será enviado á Costa-Rica lo más pronto posible.”

Las supuestas necesidades de los Gobiernos centro-americanos, á la vez que objeto de diversion, son una buena mina para los dueños de vapores en San Francisco.—Cuando en Centro-América se columbra una nube que amenaza guerra, todos los que tienen vapores viejos, gastados y que se consideran como “ataudes flotantes,” se disponen para venderlos por mucho más de su costo original.”

Que el *Alta California* haya dicho que Costa-Rica ha comprado otro vapor además del Irazú, se explica muy bien, por que parece que ha llegado para una parte de la prensa, la época de las equivocadas y falsas informaciones.

“Pero que *La Estrella*, que tan extensa correspondencia tiene, y á la cual de todo se informa, haya copiado aquella errada noticia sólo con el objeto de decir luego algunas falsedades, es cosa que ya pasa de equivocacion involuntaria, para ser la expresion de un marcado sentimiento de malevolencia.

En primer lugar negamos absolutamente el hecho de que Costa-Rica haya comprado el vapor *Coquille* ni otro alguno fuera del vapor Irazú; y no lo ha comprado por que no lo necesita, que si lo necesitara buenos recursos y crédito tiene para adquirir no solo ese que llama *La Estrella*, *ataud flotante*, sino uno ó mas vapores que tengan todas las magníficas condiciones del Irazú.

En segundo lugar, como á este vapor parece referirse aquella denominacion de *ataudes flotantes*, será bueno hacerle conocer al Redactor de *La Es-*

